



Gobierno Regional de Ica

Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA -SM-14-2024-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA HABILITACION URBANA KUELAP DEL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"

En la ciudad de Ica, siendo las 12:00 horas, del día 07 de febrero del 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante FORMATO 4 de fecha 05 de diciembre del 2024 de la LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2024-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA HABILITACION URBANA KUELAP DEL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA" por un valor referencial de S/ 3,042,555.49 (Tres Millones Cuarenta y Dos mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 49/100 soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Evaluación y calificación, según Orden de Prelación y Otorgamiento de buena Pro, de ser el caso.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
- Primer Miembro Titular : REGULO E. NAVARRETE PAREDES
- Segundo Miembro Titular : LUIS E. PARDO BUSTAMANTE

I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Subgerencia de Abastecimiento el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10214462856	QUINCHO RAHIREZ MARCELINO EFRAIN	26/12/2024	Válido		26/12/2024	10214462856
2	Proveedor con RUC	10215350641	PONEZ CALLE JULIO CESAR	10/12/2024	Válido		10/12/2024	10215350641
5	Proveedor con RUC	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	13/01/2025	Válido		13/01/2025	20136318323
6	Proveedor con RUC	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	06/12/2024	Válido		06/12/2024	20215462910
7	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	06/12/2024	Válido		06/12/2024	20365809179
8	Proveedor con RUC	20452795532	ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL	22/01/2025	Válido		22/01/2025	20452795532
9	Proveedor con RUC	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	22/01/2025	Válido		22/01/2025	20453695957
10	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	11/12/2024	Válido		11/12/2024	20489466741

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20489539137	MICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20489539137
12	Proveedor con RUC	20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES	17/01/2025	Válido		17/01/2025	20494299161
13	Proveedor con RUC	20494404134	RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/12/2024	Válido		16/12/2024	20494404134
14	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20494565065
15	Proveedor con RUC	20494591147	CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L.	20/01/2025	Válido		20/01/2025	20494591147
16	Proveedor con RUC	20494621151	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MARCOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/12/2024	Válido		12/12/2024	20494621151
17	Proveedor con RUC	20494690552	MB CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	22/01/2025	Válido		22/01/2025	20494690552
18	Proveedor con RUC	20495117520	CONSTRUCTORA CARVAL S.A.C	12/12/2024	Válido		12/12/2024	20495117520
19	Proveedor con RUC	20510874022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	06/12/2024	Válido		06/12/2024	20510874022
20	Proveedor con RUC	20514155403	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20514155403



Gobierno Regional de Ica

Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
21	Proveedor con RUC	20527814281	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	06/12/2024	Válido		06/12/2024	20527814281
22	Proveedor con RUC	20534661411	J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20534661411
23	Proveedor con RUC	20534985151	GRUPO VITESTE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20534985151
24	Proveedor con RUC	20535069094	INGCONS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	15/12/2024	Válido		15/12/2024	20535069094
25	Proveedor con RUC	20543492389	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	11/12/2024	Válido		11/12/2024	20543492389
26	Proveedor con RUC	20557387421	CORPORACION SENSUS SOCIEDAD ANONIMA - CORPSENSUS S.A.	06/12/2024	Válido		06/12/2024	20557387421
27	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	06/12/2024	Válido		06/12/2024	20557574884
28	Proveedor con RUC	20600163796	REEMP ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/12/2024	Válido		30/12/2024	20600163796
29	Proveedor con RUC	20600639995	ERCONS INGENIERIA CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20600639995
30	Proveedor con RUC	20600917111	P & P INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAC.	23/12/2024	Válido		23/12/2024	20600917111

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
31	Proveedor con RUC	20601073839	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L.	27/01/2025	Válido		27/01/2025	20601073839
32	Proveedor con RUC	20601792215	CONSULT ENGINEERING & CONSTRUCCION E.I.R.L.	14/01/2025	Válido		14/01/2025	20601792215
33	Proveedor con RUC	20602867286	HTCH ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCH S.R.L	26/12/2024	Válido		26/12/2024	20602867286
34	Proveedor con RUC	20603194676	GREBO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C. - GREBO S.A.C.	28/01/2025	Válido		28/01/2025	20603194676
35	Proveedor con RUC	20604191522	CGG MULTISERVIING GENERALES E.I.R.L.	11/01/2025	Válido		11/01/2025	20604191522
36	Proveedor con RUC	20604740591	FENSYCON S.A.C.	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20604740591
37	Proveedor con RUC	2060590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	20/12/2024	Válido		20/12/2024	2060590242
38	Proveedor con RUC	20607537706	RMC CONSTRUCTORES E.I.R.L.	09/01/2025	Válido		09/01/2025	20607537706
39	Proveedor con RUC	20608301853	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	11/01/2025	Válido		11/01/2025	20608301853
40	Proveedor con RUC	20613309919	CONSULTORES RODRIGUEZ B & B E.I.R.L.	24/12/2024	Válido		24/12/2024	20613309919

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 29 de enero del 2025, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, habiéndose presentado SEIS (06) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20534661411	J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/01/2025	18:39:13	20534661411	29/01/2025	18:46:51	Enviado	Válido
2	20514155403	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/01/2025	17:05:32	20514155403	29/01/2025	17:07:09	Enviado	Válido
3	2060590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	29/01/2025	20:18:51	2060590242	29/01/2025	20:25:25	Enviado	Válido
4	20494591147	CONSORCIO PALMERAS V	29/01/2025	10:35:36	20494591147	29/01/2025	20:42:06	Enviado	Válido
5	20452795532	CONSORCIO KUE LAP	29/01/2025	22:03:53	20452795532	29/01/2025	23:11:46	Enviado	Válido
6	20603194676	CONSORCIO CENTRO	29/01/2025	21:24:44	20603194676	29/01/2025	23:43:33	Enviado	Válido



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1 - Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II - Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento al numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias;

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	COPIA DE DNI/VIGENCIA DE PODER	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	J&N INGENIEROS Y EJECUTORES S.A.C	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	ACREDITA	ADMITIDO
2	CORPORACION, INTEGRACION Y DESARROLLO S.A.C	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	ACREDITA	ADMITIDO
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	ACREDITA	ADMITIDO
4	CONSORCIO PALMERAS V	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA	NO ADMITIDO
5	CONSORCIO KUELAP	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ADMITIDO
6	CONSORCIO CENTRO	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA	NO ADMITIDO

De la no admisión de ofertas:

1.- Al postor **CONSORCIO PALMERAS V**, se le observa lo siguiente;

- Que luego de revisar los documentos obligatorios para la admisión de oferta, se observa que, en la promesa de consorcio de folios 16 al 19, han considerado al consorciado **“CONSTRUCTORA LYBRA EIRL”**, que aportara la experiencia siendo este último que su participación es solo del 40%, sin embargo al consorciado **“ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES SRL”** que tiene el 60% de participación no se obliga a aportar experiencia, contraviniendo lo dispuesto en las bases integradas toda vez que señala lo siguiente;

Fuente: del contenido de las bases integradas

d) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 02.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60 %

Como se puede apreciar en la imagen antes mostradas de las condiciones del consorcio; claramente señala que “El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 60%”.

Por otro lado, tenemos la promesa de consorcio del postor que señala lo siguiente;



Gobierno Regional de Ica

Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. OBLIGACIONES DE ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. [60 %]

- Ejecución de la obra.
- Cumplimiento del plazo contractual del proyecto.
- Responsable de la veracidad de los documentos que acreditan la representación registral ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
- Responsable de mantener activo y vigente el RNP - ejecutor de obras, durante toda la etapa de selección y perfeccionamiento de contrato.
- Responsable del control técnico y administrativo.
- Responsable de la elaboración, presentación y autenticidad de la documentación del contenido de la oferta del consorcio.
- Responsable del incumplimiento de los literales a), b), c), d), e), D, g), h), j) y k) del numeral 50 del artículo 50 de la ley N° 30225, respecto al personal clave, equipos y maquinarias.
- En la ejecución de la obra responsable de presentar los informes, valorizaciones y/o otros documentos ante la entidad en caso obtengamos la buena pro.

CONSORCIO PALMERAS V

- Responsable de tramitar y reunir la documentación necesaria para la firma de contrato ante la entidad y responsable de la veracidad de la documentación respecto al personal clave, equipos y maquinarias según las bases integradas, en caso obtengamos la buena pro.
- Asumirá las responsabilidades administrativas, civiles y penales, exclusivas en caso de verificarse documentación inexacta, corrupción de funcionarios u otros.
- En caso de infracciones que se cometan por el CONSORCIO PALMERAS V, durante la presente LICITACIÓN PÚBLICA N° 014-2024-CS-GORE.ICA y principalmente en la ejecución del contrato se imputará solamente a través del presente documento denominado promesa de consorcio a ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. de acuerdo a lo indicado en el artículo 13. (participación en consorcio) numeral 13.3 (ley 30225- ley de contrataciones del estado) a fin de individualizar la responsabilidad, además, si se diese el caso se debe aplicar lo indicado en el Art.° 258 del RLCE (sanción de consorcio), en donde se está identificando indubitablemente a la responsable, es decir a ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., en caso se produzca sanción al consorcio.

2. OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L. [40%]

- Ejecución de Obra.
- Aporta experiencia del postor en la especialidad, siendo única responsable por la experiencia aportada desarrollada por su empresa, así como de toda la veracidad de la documentación consignada para dicho fin.
- Responsable de la veracidad del documento que acredita la representación registral y notarial de CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L.
- Responsable de mantener activo y vigente el RNP - EJECUTOR DE OBRAS, durante la etapa de selección y perfeccionamiento de contrato.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

De la imagen antes mostrada del contenido de la promesa de consorcio se visualiza claramente que el consorciado "ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES SRL", que tiene el mayor porcentaje de participación no se obliga a "APORTAR EXPERIENCIA", como lo indicado en las bases integradas siendo estas las reglas definitivas para realizar la admisión de oferta.

- Aunado a ello se trae a colación el numeral 48 de la **Resolución N° 0431-2025-TCE-S4**, donde señala claramente que "la formulación y presentación de las ofertas en un procedimiento de selección, es de exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel".
- Por último se trae a colación la **Resolución N° 381-2019-TCE-S1**, donde indica que cada postor "debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones".



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por lo tanto, de los argumentos y fundamentos antes expuestos, este colegiado acuerda por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSORCIO PALMERAS V.**

2.- Al postor **CONSORCIO CENTRO**, se le observa lo siguiente;

- Que luego de revisar los documentos obligatorios para la admisión de oferta, se observa su anexo 6, de folios 25 al 30, a lo que se refiere a la oferta económica, toda vez que en su desagregado de partidas el postor no ha considerado el costo o presupuesto de **"mobiliario y equipo"**, teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección, tiene la modalidad llave en mano; como se detalla a continuación:

Fuente: del contenido de las bases integradas

u) **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

A suma alzada. De acuerdo con lo establecido en el Expediente técnico.

v) **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Llave en mano

Equipamiento	Multijuegos para niños	Unid.	1	Parte de Multijuegos
	Pasamanos	Unid.	1	
	Sube y baja	Unid.	1	
	Columpio	Unid.	1	
	Trotadora eléctrica	Unid.	2	Gimnasio
	Bicicletas spinning	Unid.	3	
	Máquina estática de abdominales	Unid.	2	
	Máquina de abdominales ab coaster	Unid.	2	
	Banco de ejercicios inclinable-plano	Unid.	1	
	Máquina multifuncional	Unid.	1	
	Rack de pesas horizontal	Unid.	1	
	Rack de barras horizontal	Unid.	1	
	Rack de pesas sentadillas	Unid.	1	

Como se puede apreciar de lo antes mostrado, en las bases integradas como reglas definitivas del presente procedimiento de selección, señala claramente que tiene la modalidad llave en mano, toda vez que se tiene un costo para la implementación de "Equipos y Mobiliario".

Por otro lado tenemos la información del postor con respecto a su desagregado de partidas, este no considera el costo o presupuesto de la implementación de "Equipos y Mobiliario"; como se muestra en la siguiente imagen.



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Fuente: información obtenida de la oferta del postor a folios 30

05 00.07	TABLERO DE DISTRIBUCION TDS	und	1.00	1,304.73	1,304.73
05 10	GESTIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ACOMETIDA Y MEDIDOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO	lpo	1.00	4,520.00	4,520.00
	COSTO DIRECTO				2,136,778.42

1	Total costo directo (A)			S/ 2,136,778.42
2	Gastos generales	4.820340707109910%		S/ 103,000.00
2.1	Gastos fijos			S/ 20,600.00
2.2	Gastos variables			S/ 82,400.00
	Total gastos generales (B)			S/ 103,000.00
3	Utilidad (C)	3.782084246245800%		S/ 80,814.78
	SUBTOTAL (A+B+C)			S/ 2,320,593.18
4	IGV	18.000000000000000%		S/ 417,706.77
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA			S/ 2,738,299.95

La oferta ha sido calculado al mes de abril 2024.

CONSORCIO CENTRO

Cesar Boza Valdivieso

Concluyendo, que el postor no ha cumplido con ofertar, de acuerdo con lo indicado en las bases integradas.

- Aunado a ello se trae a colación el numeral 48 de la **Resolución N° 0431-2025-TCE-S4**, donde señala claramente que *"la formulación y presentación de las ofertas en un procedimiento de selección, es de exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel"*.
- Por ultimo se trae a colacion la **Resolución N° 381-2019-TCE-S1**, donde indica que cada postor *"debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones".*

Por lo tanto, de los argumentos y fundamentos antes expuestos, este colegiado acuerda por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSORCIO CENTRO**.

De la corrección aritmética:

1.- Al postor **J&N INGENIEROS Y EJECUTORES S.A.C**, se le observa lo siguiente;

- Que luego de realizar la verificación del anexo 6, a lo que se refiere su oferta económica, el postor, ha efectuado un redondeo a los subtotales, realizando una distorsión del monto ofertado, toda vez que de la operación aritmética de la incidencia porcentual con respecto a los gastos generales variables y fijos, y por último la utilidad, los cuales si bien es cierto deben ser expresados con dos decimales los subtotales, como se establecen en las bases integradas, estos difieren del monto ofertado por el postor, conforme se detalla a continuación;

		%	MONTO OFERTADO	CORRECCION ARIMETICA
1	Total costo directo (A)		S/ 1,923,098.78	S/ 1,923,098.78
2	Gastos generales			



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.1	Gastos fijos	0.04%	769.24	769.239512
2.2	Gastos variables	10.46%	201,156.13	201,156.132388
	Total gastos generales (B)	10.50%	201,925.37	201,925.3719
3	Utilidad ©	7%	134,616.91	134,616.9146
	Sub total (A+B+C)		2,259,641.06	2,259,641.07
4	IGV	18%	406,735.391	406,735.39
5	MONTO TOTAL DE OBRA CIVIL (D)		S/ 2,666,376.45	S/ 2,666,376.46
6	MONTO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO INC. IGV		71,923.50	71,923.50
7	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (D+E)		S/ 2,738,299.95	S/ 2,738,299.96

Asimismo, como se aprecia del redondeo efectuado al IGV, este considera, para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

En tal sentido, como se aprecia del monto del REDONDEO efectuado al IGV, está presente el siguiente decimal **S/ 406,735.391** inferior a 5, por lo que se mantiene el monto **S/ 406,735.39**.

Ahora, efectuándose la corrección aritmética de la oferta del postor se obtiene el siguiente monto total de su oferta el cual asciende a **S/ 2,738,299.96**, determinándose que su oferta económica está por encima del 90%.

Asimismo, hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742 - 2019 - TCE-S3, a través del cual señala que: "... la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél".

IV. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de la Oferta de acuerdo al inciso a) y b) del Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

N°	Postor	Monto Ofertado (s/)	Factor de Evaluación – A. Precio 95 pts	B. Sostenibilidad Social y Ambiental – ISO 3 pts	C. Integridad en la Contratación Pública – ISO 2 pts	Puntaje Total	Orden de prelación
1	J&N INGENIEROS Y EJECUTORES S.A.C	2,738,299.96	94.99	No acredita	2	96.99	4
2	CORPORACION, INTEGRACION Y DESARROLLO S.A.C	2,738,299.95	95	No acredita	2	97	Empate
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C	2,738,299.95	95	No acredita	2	97	Empate
4	CONSORCIO KUELAP	2,738,299.95	95	3	2	100	1



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DE LA NO ACREDITACION DE LOS ISOS.

1.- J&N INGENIEROS Y EJECUTORES S.A.C, respecto al factor de evaluación:

B. Sostenibilidad Social Ambiental – ISO, se observa que con respecto al ISO 45001:2018- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se observa que no adjunta la Carta o Certificado de auditoría de vigilancia o evaluación periódica, toda vez que Certificado señala claramente que debe pasar auditoria o evaluación periódica el 01.03.2024 al 31.03.2024, tal como se señala en la siguiente imagen del certificado:

CÓDIGO DE VALIDEZ: SISTEMA/PER/042201111

El registro de J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA tiene una vigencia desde el 1 DE ABRIL DE 2022 hasta el 31 DE MARZO DE 2025.

1er Evaluación Periódica es del: 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023,
2da Evaluación Periódica es del: 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024.

Verificación de registro consultar al e-mail: office@sistemacertsud.com

J&N INGENIEROS EJECUTORES
CONSULTORES S.A.C.
J. Enrique Cuicho Medrano
GERENTE GENERAL



[Signature]
APROBADO POR

Por lo tanto, no se otorgará el puntaje correspondiente;

2.- CORPORACION, INTEGRACION Y DESARROLLO S.A.C, respecto al factor de evaluación:

B. Sostenibilidad Ambiental y Social, CON RESPECTO A SU ALCANCE DEL ISO 45001: 2018 – SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; SE OBSERVA QUE NO ACREDITA LA TERMINOLOGIA "CAMPO DEPORTIVO Y COMPLEJO DEPORTIVO", TAL COMO SE OBSERVA EN LA SIGUIENTE IMAGEN:

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

ISO 45001:2018

Este certificado es válido para el siguiente alcance

EJECUCIÓN DE OBRAS : OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (CARRETERAS, TROCHAS CARROZABLES, CAMINOS VECINALES, PUENTES, PONTONES, PAVIMENTO RIGIDO, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, PASOS A NIVEL, PISTAS Y VEREDAS, MUROS DE CONTENCIÓN Y SOSTENIMIENTO), OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA (PLAZAS, PAZUELAS, ALAMEDAS, LOSAS DEPORTIVAS, CENTROS RECREATIVOS, POLIDEPORTIVOS Y PARQUES), OBRAS DE SANEAMIENTO GENERAL Y OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESERVORIOS, CISTERNAS, CONEXIONES PARA AGUA POTABLE DOMÉSTICA , INSTALACIÓN DE COLECTORES, CAMARA DE BOMBEO, SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO), OBRAS DE EDIFICACIONES Y INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (COLEGIOS, UNIVERSIDADES, INSTITUTOS), OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN Y OBRAS EN GENERAL.

IAF Code: 28 & 35

Por lo tanto, no se otorgará el puntaje correspondiente;



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.- CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C, respecto al factor de evaluación:

- B. Sostenibilidad Ambiental y Social, CON RESPECTO A SU ALCANCE DEL ISO 14001: 2015 – SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL; SE OBSERVA QUE NO ACREDITA LA TERMINOLOGIA "CAMPO DEPORTIVO", TAL COMO SE OBSERVA EN LA SIGUIENTE IMAGEN:

Consultoría en elaboración de expediente técnicos, supervisión, ejecución de obras y consultoría en general: construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación, rehabilitación, abastecimiento, renovación, mantenimiento, remodelación, reparación, reposición, cambio, reubicación, optimización de infraestructura de obras de edificación (instituciones educativas (nivel inicial, primario, secundario, superior), instituciones administrativas, comerciales, gubernamentales, policiales, culturales, de salud, complejos deportivos, infraestructura deportiva y recreativas, coliseo, mercados, locales, parques, plazas, boulevard, recinto, cerco perimétrico, muro de contención), obras viales (carreteras con pavimento asfáltico o concreto o afirmado, caminos rurales, caminos vecinales, puentes, túneles, líneas ferroviarias, puertos y aeropuertos, pavimentación de pistas de aterrizaje y afines), obras de saneamiento (sistema, reservorio apoyado, reservorio elevado, cámara de bombeo de agua potable, cámara de bombeo de desagüe, líneas principales, línea de conducción, línea de impulsión, línea de educación, troncales estratégicas, red matriz, colectores primarios, colectores principales, fuentes de abastecimiento, almacenamiento, redes primarias de agua potable reservorios, colectores principales primarios, interceptores, emisores, sistema de disposición final de desagüe, redes secundarias de agua potable y alcantarillado incluye conexiones domiciliarias, sistema de agua potable y desagüe, alcantarillado, letrinas, plantas de tratamiento, unidades básicas de saneamiento); obras de riego (represas, canales, riego tonificado); obras eléctricas electromecánicas; energéticas y de telecomunicaciones; para zonas urbanas y rurales del sector público y privado; proveedor de bienes y servicios y/o servicio generales de: alquileres de maquinaria, materiales y equipos de construcción; Consultoría y ejecución en obras en general con sistema BIM, 3D, 4D, 5D, 6D, 7D.



Por lo tanto, no se otorgará el puntaje correspondiente;

En ese sentido de acuerdo a la lo expuesto en el cuadro anterior se evidencia que 2 postores (CORPORACION, INTEGRACION Y DESARROLLO S.A.C, y CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C) acumulan 97 puntos determinándose un empate, por lo cual se trae a colación el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde señala lo siguiente:

"(...) b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo".

Por lo tanto luego de haber agotado lo descrito en el art. 91 del RLCE se procede a hacer el desempate a través de la plataforma del SEACE obteniendo el siguiente resultado:



Gobierno Regional de Ica

Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL Objeto de la Contratación : Obra
 Nomenclatura : LP-SM-14-2024-CS-GORE ICA-1 Nro. Convocatoria : 1
 Descripción del Objeto : CONTRATACION DEL EJECUTOR DE OBRA: CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTISUSOS EN LA HABILITACION URBANA KUELAP DEL DISTRITO DE

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	07/02/2025	Hora :	2:32 PM
Descripción ítem	CONTRATACION DEL EJECUTOR DE OBRA: CREACION DE LA	Usuario que actualizó :	LUIS EDMUNDO PARDO BUSTAMANTE		

Listado del Resultado del Desempate

Identificación Proveedor	Razón Social	Puntaje Total con Justificación	Cantidad de Proveedor
20452795532	CONSORCIO KUELAP	100.0	1
20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	97.0	2
20514155403	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	97.0	3
20534561411	J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	96.59	4

V. ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Culminado la evaluación de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Calificación de las Ofertas de acuerdo al Numeral 75.2 del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	CAPACIDAD TÉCNICO PROFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL		
1	CONSORCIO KUELAP	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE este requisito se acreditará para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE este requisito se acreditará para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE este requisito se acreditará para la suscripción del contrato.	ACREDITA	CALIFICA
2	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE este requisito se acreditará para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE este requisito se acreditará para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE este requisito se acreditará para la suscripción del contrato.	ACREDITA	CALIFICA
3	CORPORACION, INTEGRACION Y DESARROLLO S.A.C	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE este requisito se acreditará para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE este requisito se acreditará para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE este requisito se acreditará para la suscripción del contrato.	ACREDITA	CALIFICA
4	J&N INGENIEROS Y EJECUTORES S.A.C	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE este requisito se acreditará para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE este requisito se acreditará para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE este requisito se acreditará para la suscripción del contrato.	ACREDITA	CALIFICA



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		suscripción del contrato.	suscripción del contrato.	requisito se acreditará para la suscripción del contrato.		
--	--	---------------------------	---------------------------	---	--	--

VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, evaluación, orden de prelación, y calificación de ofertas, el Comité de Selección por decisión unánime acuerda otorgar la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°14-2024-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA HABILITACION URBANA KUELAP DEL DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"	CONSORCIO KUELAP (Elite Ingenieros Contratistas Generales E.I.R.L Ruc: 20452795532 y MB Contratistas Generales S.A.C Ruc: 20494690552)	S/ 2'738,299.95 (Dos Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Nueve con 95/100)

Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 15:00 horas del día viernes 07 enero del 2025, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

REGULO E. NAVARRETE PAREDES
PRIMER MIEMBRO TITULAR
Comité de selección

ANGEL VEGA ESPINOZA
PRESIDENTE TITULAR
Comité de selección

LUIS E. PARDO BUSTAMANTE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
Comité de selección